

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIERRA NUEVA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
CALLE 100 # 100-100, TIERRA NUEVA, CANTÓN TIERRA NUEVA, PROV. GUAYAS

022

SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración:

16/01/2019

ÁREA SOLICITANTE

SECRETARÍA EJECUTIVA	TITULAR DEL ÁREA Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Gisela Ixazú Madrigal Montiel Secretaría de Secretaría Ejecutiva
----------------------	--	--

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	servicio	Vehículo KIA RIO de Placas: JPS1288	Solicitud que se realice el servicio general al vehículo KIA RIO de Placas: JPS1288, toda vez que ya cumplió con el kilometraje requerido para dicho servicio.	3551	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 11 de febrero del 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

C.A= 1,000:

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita dicho servicio para tener en óptimas condiciones el vehículo y pueda estar disponible, para atender los asuntos de interés para este Órgano Garantía.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Gisela Ixazú Madrigal Montiel
Directora de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Mantel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Fecha: 17-01-19
Hora: 11:00 am
Firma: Alex

KIA INSPECCIÓN MULTIPUNTO



AUTOMOTORES SEUL S.A. DE C.V.
 Av. Patria 2175, Col. Colinas de San Javier
 Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44660
 T +(33) 30 000 000 / www.kiapatria.mx

Nombre del Cliente: _____
 VIN: _____
 Orden de reparación #: _____
 Placas: JPS-12-88 Teléfono: _____

PATRIA

Fecha: 23-Enero-2019
 Kilometraje: 8770

SECCIÓN ASESOR DE SERVICIO

PLUMILLAS

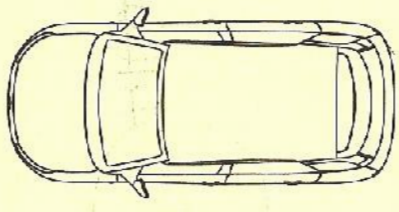
OK
 PROX
 URG

LLANTAS ESTADO INFLADO Y DESGASTE

DI: 4 3.2
 DD: 4 3.2
 TI: 4 3.2
 TD: 4 3.2
 Rln: 15 Marca: K119

OK
 Ajuste la presión recomendada por planta
 URG

INSPECCIÓN EXTERIOR



Señale y registre cualquier rayón, abolladura o daño encontrado

INTERVALO DE MANTENIMIENTO

OK
10 000
 KM SERVICIO

SECCIÓN DEL TÉCNICO

REVISAR CADA SERVICIO

OK	PROX	URG	Item	Value
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fluido	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Líquido	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Anticongelante	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Líquido	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Batería estado general	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Frenos Generales	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Operación Clutch (si cuenta)	<u>No aplica</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Guardapolvos (fugas)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema de Refrigeración (mangueras/ fugas)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cadena de Distribución	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema de Escape (daños, ruidos, fugas)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aceite estado/ fugas (Especificar)	<u>Se verificó</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Claxon, Luces Interiores	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Balatas delanteras	<u>8</u> mm Lt. <u>9</u> mm Tt.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Balatas traseras	<u>7</u> mm Lt. <u>6</u> mm Tt.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Parabrisas rupturas, daños	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Parabrisas/ operación chisgueteros/ Plumillas	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección general, flechas, caja (juego, fugas, etc.)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Suspensión (daños/ fugas/ resortes/ amortiguadores)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros:	

Notas:
 * Próximo Servicio 20 000
 * Llanta trasera izquierda pinchada (fuga aire)

SERVICIOS ADICIONALES RECOMENDADOS

<input type="checkbox"/> Filtro de aire	<input type="checkbox"/> Reparación de llantas	<input type="checkbox"/> Cambio anticongelante	<input type="checkbox"/> Cambio Aceite de Motor	<input type="checkbox"/> Filtro Polen
<input type="checkbox"/> Frenos (Especifique)	<input type="checkbox"/> Alineación	<input type="checkbox"/> Cambio filtro de Gasolina	<input type="checkbox"/> Filtro de aire	<input type="checkbox"/> Cambio Fluidos Diferencial Trasero
<input type="checkbox"/> Rotación de llantas	<input type="checkbox"/> Cambio de Fluido de transmisión	<input type="checkbox"/> Otro: _____		

Firma cliente _____

BLANCA Copia - Cliente * AMARILLA - Adjuntar a DRArchivar Copia
 © Kia Motors México

VERDE - INSPECCIÓN - OK
 AMARILLO - INSPECCIÓN PROXIMAMENTE
 ROJO - ATENCIÓN INMEDIATA



ORDEN DE SERVICIO

28874

PATRIA

Av. Patria 2175, Col. Colinas de San Javier
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44660
T +(33) 3000 0000 / www.kiapatria.mx

R.F.C.: ASE141209V96

DATOS CLIENTE

(9899)
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSO
AV VALLARTA 1312
AMERICANA CP44160
GUADALAJARA JALISCO
3313293307 3313293307
RAFAEL ISLAS 36305745

DATOS VEHICULO

UNIDAD: RIO MODELO: 2018
COLOR: BLANCO PLACAS: JPS1288
CILINDROS: 4
KILOMETRAJE: 8720
VIN: 3KPA24AC1KE135450
SERIE: KE135450

DATOS DE RECEPCION

Fecha y Hora Ingreso: 23/01/2019 9:32:12AM	Fecha y Hora Compromiso: 23/01/2019 1:00:00AM	Orden Servicio: 28874
Tipo Orden: Normal	Tipo Cliente: Publico	Tipo Servicio: Mantenimiento
	Torre: 10 AZUL	Kilometraje Mantenimiento: 10,000

DESCRIPCION DEL PROBLEMA POR EL CLIENTE

OBSERVACIONES

SERVICIO DE 10M KM \$ 1,170.00

OPERACIONES / REFACCIONES

ACEITE DE MOTOR	4 ACEITE 5W 30
FILTRO DE MOTOR	1 FILTRO ACEITE
FILTRO DE AIRE DE MOTOR	1 FILTRO DE AIRE MOTOR
ROTACION DE NEUMATICOS	
LAVADO CARROCERIA CORTESIA	
AJUSTE DE NIVELES	
INSPECCION DE PUNTOS DE SEGURIDAD	

[Handwritten signature]

*Bata en carpeta.
No se apreciaron por seguridad.
8,720. 1paquitos 1libro. No funciona (cargador encendido).*

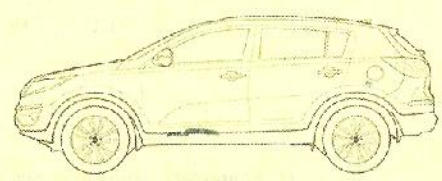
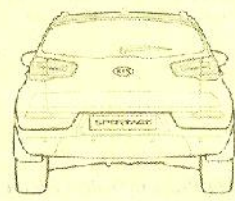
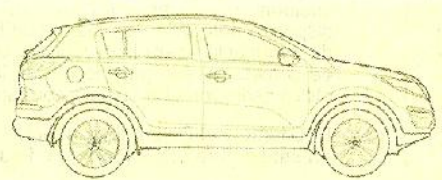
SI NO INVENTARIO:

- REFLEJANTES
- TAPETES *Atleta*
- RADIO
- BIRLO DE SEGURIDAD
- LIMPIADORES
- HERRAMIENTA
- LLANTA DE REFACCION
- GATO
- CABLES

*VE 135450
JPS1288*

10ml.

Rio Blanco



TANQUE DE GASOLINA

0 1/4 1/2 3/4 1

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE GUADALAJARA (FEAEG) A.C. - ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GUADALAJARA (AEG) A.C. - ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GUADALAJARA (AEG) A.C.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

- En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
- El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que se acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
- El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales.
En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, al Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, este último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.
- Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () Claxon; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/ tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () Ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos _____; aspectos de carrocería _____.
- La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de _____, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 60 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
- El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentra bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
- En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o requeridas hasta el retiro del mismo.
- Son causas de rescisión del presente contrato: (I) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al _____ % por concepto de pena convencional (II) Que el Cliente incumpla con su obligación de pag.- En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del _____ % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.
- El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecidos en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Distribuidor, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.
- El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- El Distribuidor se obliga a: (I) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (II) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Firma o rúbrica de autorización del consumidor

- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.
- El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

EL DISTRIBUIDOR

(Nombre y Firma)

EL CLIENTE

(Nombre y Firma)

(* El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor con el número 4474-2015 el 06 de AGOSTO de 2015.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **022**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **23/01/2019**
Mes de suministro: **ENERO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AUTOMOTORES SEUL S.A DE C.V.
R.F.C: ASE141209V96 CLAVE ITEI: SS-398
DOMICILIO: AV PATRIA 2175 COL COLINAS DE SAN JAVIER C.P 44660
AGENTE DE VENTAS: F TEL./FAX: 3000 00 00
CORREO ELECTRONICO: maria.navarro@kiapatria.mx

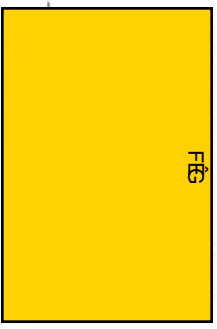
PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOYANTE
TIEMPO DE ENTREGA: UN DÍA
SERVICIO SOLICITANTE: SECRETARÍA EJECUTIVA
CONDICIONES DE PAGO: L N D A
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADOU SIN CNFS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio	3551	Servicio por los 10,000 km vehículo Kia Rio Sedán placas JPS 1288.	El servicio incluye: * Cambio de aceite de motor, * Filtro de motor, * Filtro de aire de motor, * Inspección de puntos de seguridad, * Rotación de neumáticos, * Ajuste de niveles.	\$1,008.62	\$1,008.62

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio del vehículo asignado al Secretario Ejecutivo Miguel Argei Hernandez Velazquez, debido a que ya completó los kilómetros requeridos para realizar su primer servicio, con el fin de mantenerlo en óptimo funcionamiento y pueda realizar los traslados a los distintos eventos que tenga por parte del Instituto.

SUB TOTAL: \$1,008.62
IVA: \$161.38
TOTAL: \$1,170.00

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)



AUTOMOTORES SEUL S.A DE C.V

FLABOR
ADAM RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

3. POSICION PRESIDENTE
MANUEL ELANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

VO. BP
GRICELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AUTORIZO
CYRILIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INST TUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI 050327-CBS AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 312 COL AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones a la ley o de infracciones a la propiedad intelectual, le responsabilizamos a quien se deriven de los servicios de consultoría, asesores, editores e investigadores contratados. Infracciones se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2019
GZD: 01/01/2019

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condición contractual de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección al Derecho Presidencial del Estado de Jalisco"...

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (del) inmueble que se señalan en el anexo del presente instrumento...

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato...

CUARTA. DE LA VENTA, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios...

SEXTA. DE LA INVERSIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se presente...

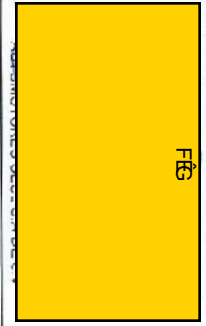
SEPTIMA. DE LA CANCELACIÓN DE DENEGACIONES Y OBLIGACIONES. - El PROVEEDOR se obliga a...

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - El PROVEEDOR garantiza la responsabilidad total...

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - El PROVEEDOR garantiza que no mantenga relaciones...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

FEB



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMPROBADORA PRESIDENTE

Declaro a las mencionadas en materia de identidad social, económica o de cualquier otra naturaleza...

DECLARA PRIMERA DE LA RESERCIÓN DEL CONTRATO. - Se reserva la facultad de rescindir el presente contrato...

1. Cuando el PROVEEDOR incumpliere las obligaciones que establece el Reglamento para la Adquisición y Ejecución...

2. Cuando el PROVEEDOR incumpla con la obligación de presentar los datos de identificación...

3. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

4. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

5. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

6. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

7. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

8. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

9. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

10. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

11. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

12. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

13. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

14. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

15. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

16. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

17. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

18. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

19. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

20. Cuando el PROVEEDOR no entregue oportunamente los bienes o servicios contratados...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
GRICIELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Vertical text strip containing various symbols and characters, possibly a barcode or identification code.

AUTOMOTORES SEUL S.A. DE C.V

BANCO	CUENTA	CLABE
SANTANDER	65504770366	014320655047703669
BBVA BANCOMER	0100062707	012320001000627079
BANAMEX	70091304447	002320700913044474
BANORTE	0294212633	072320 002942126334
HSBC	04058426495	021320040584264955
SCOTIABANK INVERLAT	01003869172	044320010038691722



Folio Fiscal:
cd1793b0-2c22-424c-bf3b-9cc4b057dd52

Factura No.	SK	17034
Tipo Comprobante	ingreso	
Fecha	2019-02-21 T19:19:49	
Serie Certificado	0000100000403144089	
Folio Control	SER	16712

AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.
RFC: ASE141209V96
601 General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Metodo Pago: 03

CLIENTE	RFC:	ITI05C327CB3	Cliente:	9999
	Nombre:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO		
	C.P.:	44160		

VENCIMIENTO:	23/02/2019	ASESOR:	F	CICNES:	Contado
ORDEN:	28874	TIPO:	Publico	UNIDAD:	RIC
PLACAS:	JPS1288	SERIE:	KE135450	KM:	8,720
				MODELO:	2018
				COLOR:	BLANCO
				S NIESTRO:	

OBSERVACIONES: , SERV CIC DE 10M KM \$ 1,170.00

CANTIDAD	Cva.SyP	PRODUCTO	Cve.Unid	UNIDAD	PRECIO U.	Desccto %	IMPORTE
1		ACEITE DE MOTOR 78*81500 M001	E51	No Aplica	150.00		150.00
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 24.00	
1		FILTRO DE MOTOR 78181500 M002	E51	No Aplica	93.67		93.67
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 14.99	
1		FILTRO DE AIRE DE MOTOR 78181500 M003	E51	No Aplica	85.00		85.00
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 13.60	
4		ACEITE 5W 30 18101700 135690	K62	Pieza	66.26		265.04
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 42.41	
1		FILTRO ACEITE 2.0 Y 2.4 25172707 2630035504	C62	Pieza	90.86		90.86
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 14.54	
1		FILTRO AIRE 40161505 26113H9100	H87	Pieza	229.62		229.62
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 36.74	
1		TAPON DE JUNTAS 25172705 2151323001	C62	Pieza	3.23		8.23
		Tasa IVA: 0.160000		Desccto:	0.00	Impuesto: 1.32	
MANO OBRA	VIARIOS	T O T	LUBRICANTES	REFACCIONES	MATERIALES	LAMINADO	
328.67	0.00	0.00	0.00	593.75	0.00	0.00	
DESC. M.O.			DESC. LUB.	DESC. REF.		DESC. LAM.	
0.00			0.00	0.00		0.00	
SUB-TOTAL:							922.42

IMPORTE CON LETRA: (Un Mil Setenta Pesos 01/100 M.N.)	PUE Pago en una sola exhibición	DESCUENTO:	0.00
		SUB-TOTAL:	922.42
		IVA: 16	147.59
		TOTAL	1,070.01

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO O DE CUALQUIER OTRA PARTE DONDE SE APLIQUE EL PAGO A LA ORDEN DEL BENEFICIARIO EL DIA 23 DE FEB DEL 2019 LA CANTIDAD DE 1,070.00 VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y SI ATRIBUYO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 73, PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

RFCIRI DE CONFORMIDAD

Sello Digital del CFDI:
HV710EoSvWmhDfAEAD3ntom0SK4Pj8eaC7d17JPEst2vCEQnLHP2w7qsbzvZMITA6G3CCUpz7qS200-CkmoTroPL1xxLTLwJOrvAIEq521G123pnYssB
+su4KCTN0LSAV0DUukQdtd3YcXGL5yPpva0QCl03RVALwNBRWRIMHjBvQ3DhAVWQY3T0vA7uev0kUJFG2mFEGlymgdvevR0p4Jz2b8UcJ0K8isVAqCYcFQZR3+DIA+mvWz3Hx

Sello del SAT:
610g3JOU76mZ7vNONXgA-yhV-elZul84dvDer1CHIv3mykNho57To4kOnwzNFsSW55-DDXWoo35AhosLK2WRk-nJ50-7jKbxvE+ppfzF33F-SKBU-F3g0EELA+RYzCc
1Y848U7U25XAR0zG0JNKL0eyVNgE-DK9syatYKKUSPuyyDYdJB4Y1GmQDCGOV1+qCjH7ix+Xc8Hh2C0NnM1+ueEYtr6sueRip03FDn8G11-nlPvRhlfc09CLy7z3WmV6w8zr
f0X775gK7K068HfA3D1XRPW3CndY8R8W8NcgMPgCc3VGeI5eDxA==

Fecha Certificación: 2019-02-21 T19:20:19 Serie Certificado SAT: C000100000403144089

CADENA ORIGINAL:
[L11b01793b0-2022-424c-bf3b-9cc4b057dd52] [C22-19-02-21] [W710E521G123pnYssB] [HDPAEAD3ntom0SK4Pj8eaC7d17JPEst2vCEQnLHP2w7qsbzvZMITA6G3CCUpz7qS200-CkmoTroPL1xxLTLwJOrvAIEq521G123pnYssB] [su4KCTN0LSAV0DUukQdtd3YcXGL5yPpva0QCl03RVALwNBRWRIMHjBvQ3DhAVWQY3T0vA7uev0kUJFG2mFEGlymgdvevR0p4Jz2b8UcJ0K8isVAqCYcFQZR3+DIA+mvWz3Hx] [407475T0vA7uev0kUJFG2mFEGlymgdvevR0p4Jz2b8UcJ0K8isVAqCYcFQZR3+DIA+mvWz3Hx] [D37-DszMw==] [000100000403144089]

Secretaria Ejecutiva

1018

**Comprobante de operación****Transferencia entre chequeras en M.N.**

Contrato: 80080596944 INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER
Usuario: 13868270 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Fecha y Hora: 23 de Enero de 2019 11:35 a.m.
Importe: \$ 1,170.00
Concepto: SERVICIO KIA JPS1288
Referencia: 6864170
Cuenta de cargo: 65505605893 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta de abono / Móvil: 65504770366 AUTOMOTORES SEUL SA DE CV

Imprimir

Cerrar

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	